

ME08053 :Psicología Médica

Unidad(es) que dicta	: Departamento de Psiquiatría y Salud Mental Norte
Nombre del curso:	: Psicología Médica
Código	: ME08053
Plan(es) de formación	: MEDICINA
Tipo de curso	: Electivo
Línea formativa	: Especializada
Semestre	: 1
Año	: 2019
Créditos	: 3
Requisitos	: ME01011308005, ME01021106008, ME01020706012, ME07044
Horas presenciales	: 42
Horas no presenciales	: 0

DOCENTES PARTICIPANTES	Unidad Académica	Función	N. de horas directas
------------------------	------------------	---------	----------------------

Proposito Formativo

El estudiante podrá explorar y/o profundizar en temáticas vinculadas directa o indirectamente al quehacer de la medicina para tener una visión más amplia de los recursos, herramientas o áreas de desarrollo que le permitan visualizar y guiar sus diferentes intereses para su futuro actuar profesional.

Específicamente el curso de Psicología Médica tiene como propósito ofrecer a los alumnos una visión integral del funcionamiento psicológico del ser humano desde un enfoque biopsicosocial y otorgar estrategias de evaluación y abordaje terapéutico. A si mismo se promoverá en los estudiantes el autocuidado necesario en las intervenciones en salud mental.

Competencias

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Resultado de aprendizaje

1. Analiza las nociones básicas de las distintas perspectivas psicológicas, analizando el comportamiento desde la comprensión de los rasgos de personalidad y del Ciclo Vital para diferenciar lo normal de lo patológico del funcionamiento humano en Salud Mental.
2. Se aproxima al conocimiento y aplicación de entrevista clínica en pacientes de Salud Mental identificando los conflictos comunicacionales y relacionales en situaciones difíciles, en el campo de la Salud Mental
3. Reflexiona en torno a la importancia del autocuidado en un profesional de Salud Mental, incorporando distintas técnicas de autocuidado

Unidades

Unidad: Funcionamiento psicológico y personalidad

Encargado:

Logros

- Aprender nociones básicas para la comprensión del funcionamiento humano
- Comprender personalidad y rasgos

Acciones Asociadas

- Clases e expositivas y prácticas videos, discusiones y análisis de películas
- Lecturas

Unidades

Unidad: II. Ciclo vital individual y familiar

Encargado:

Logros

- Comprensión del Ciclo Vital y Desarrollo biopsicosocial del ser Humano

Acciones Asociadas

- Clase expositivas
- Videos análisis de casos
- Lecturas

Unidades

Unidad: III. Evaluación y Procesos

Encargado:

Logros

- Intervenciones en Comunicación dirigidos a identificar conflictos en situaciones difíciles en pacientes de salud mental
- Conocer procesos psicoterapéuticos
- Conocer y aplicar entrevista clínica en salud mental

Acciones Asociadas

- Clases Expositivas
- Entrevistas a Pacientes
- Lecturas

Unidades**Unidad: IV. La persona del profesional y el equipo****Encargado:****Logros**

Conocer técnicas de autocuidado
para el profesional

Acciones Asociadas

- Clase expositiva
- Lecturas
- Actividades Vivenciales

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Metodología	Cantidad de actividades por sección
	1
clase teórica o expositiva	28

Evaluación	Ponderacion	Observacion
Otras evaluaciones	100.00 %	2 pruebas 70% (35% c/u) 2 Actividades Prácticas 30% (Trabajo grupal (15% trabajo escrito y 15% presentación en Poster)
Suma (para nota presentación exámen) :	100.00 %	
Nota presentación a exámen :	100%	
Exámen :	0%	Sin examen final.
Nota Final :	100%	

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Requisitos de aprobacion

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99(ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento de asistencia

Actividades obligatorias

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. 1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia

Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres.

En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación hasta un máximo de 80%

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Bibliografía					
Caracter	Título	Autor	Edición	Idioma	Formato
Obligatorio	Psicología General y Evolutiva	Dörr y Cols	Editorial Mediterráneo	Español	Libro impreso
Obligatorio	Psicología del Desarrollo	Papalia, D.E y Cols	Mc Crow Hill	Español	Libro impreso
Obligatorio	Ciclo Vital Completado, 2000	E.Erikson	Gd Paidos	Español	
Obligatorio	La estructura de la Personalidad, 1966	Lersch, P	Scientia	Español	Libro impreso
Obligatorio	El Psicólogo en el ámbito hospitalario, 2007	Renior, E, y Cols	Desclee, de Brower	Español	Libro impreso

Mejoras
Plan de mejora a implementar - Inclusión actividad práctica que refuerce cada clase teórica - Aumento de actividades a través del E-learning - Presentación trabajo práctico a través de Posters que se expondrán

DOCUMENTO EN REVISIÓN

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.

DOCUMENTO EN REVISIÓN

Plan de clases						
Sec.	Fecha	Horario	Actividad	Condición	Tema	Profesor(es)
1	15/03/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	15/03/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	17/03/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	22/03/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	22/03/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	24/03/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	29/03/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	29/03/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	31/03/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	05/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	05/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	07/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	12/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	12/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	14/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	19/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Feriado -		Feriado	
1	19/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Feriado -		Feriado	
1	21/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	26/04/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	26/04/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	28/04/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	03/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			

1	03/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	05/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	10/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	10/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	12/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	17/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	17/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	19/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	24/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Vacaciones -		Vacaciones	
1	24/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Vacaciones -		Vacaciones	
1	26/05/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	31/05/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	31/05/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	02/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	07/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	07/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	09/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	14/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	14/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	16/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	21/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	21/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	23/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			
1	28/06/2019,Vier	15:00:00 - 16:30:00	Clase - clase teórica o expositiva			

1	28/06/2019,Vier	16:45:00 - 18:15:00	Clase - clase teórica o expositiva			
1	30/06/2019,Dom	08:30:00 - 10:00:00	No presencial -			

DOCUMENTO EN REVISIÓN